



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 10 de mayo de 2022

VISTO el expediente IFT-E-131-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada para la adquisición de seis (6) escritorios y seis (6) sillas destinados a distintas áreas de este Instituto, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 80/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 27/2022, obrante en orden 31, resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor SAN ROMAN, LEANDRO, CUIT: 20-21589589-1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$314.400,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 30 por el Director Provincial de Coordinación Administrativa y Financiera.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 5/2022, N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 106/2022 y N° 405/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa por compulsa abreviada N° 27/2022, para la adquisición de seis (6) escritorios y seis (6) sillas destinados a distintas áreas de este Instituto, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor SAN ROMAN, LEANDRO, CUIT: 20-21589589-1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$314.400,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 437, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 452/2022.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio
Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.05.10
14:44:28 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 452/2022.

PROVEEDOR	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
SAN ROMAN, LEANDRO CUIT: 20-21589589-1	1	Escritorio de 1,20 x 60	SEIS (6)	\$ 93.600,00
	2	Silla s/cabezal con brazos	SEIS (6)	\$ 220.800,00
MONTO TOTAL				\$ 314.400,00

Firmado digitalmente
NUÑEZ OLIVERA por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.05.10
14:45:09 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

